

**Gobierno del Estado de Durango**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0875-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 875

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 161,961.8      |
| Muestra Auditada                | 161,961.8      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 161,961.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del estado de Durango (SEBISED), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Durango, durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Debilidades                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul> |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>              |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia,</li> </ul>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Elemento de control interno | Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Debilidades |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                             | fiscalización y rendición de cuentas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>                                                |             |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul> |             |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 161,961.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Durango; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, se constató que de las 26 cuentas bancarias que fueron aperturadas por dependencias y municipios ejecutores en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 6 cuentas bancarias no fueron productivas y 10 cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se administraron recursos de aportación municipal provenientes de convenios, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE ADMINISTRARON LOS RECURSOS DE FISE  
QUE NO FUERON PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

| Núm. Cons. | Dependencia                        | Institución bancaria                                                                             | Terminación de la cuenta | Cuenta Productiva | Cuenta Específica |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 1          | Municipio de Canelas               | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 3095                     | Sí                | No                |
| 2          | Municipio de Cuencamé              | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 7780                     | Sí                | No                |
| 3          | Municipio de Guadalupe Victoria    | Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.   | 6238-0                   | No                | No                |
| 4          | Municipio de General Simón Bolívar | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 4133                     | Sí                | No                |
| 5          | Municipio de Peñón Blanco          | Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.   | 6635-1                   | No                | Sí                |
| 6          | Municipio de Rodeo                 | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.                    | 2731                     | Sí                | No                |
| 7          | Municipio de San Bernardo          | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 5780                     | Sí                | No                |
| 8          | Municipio de San Juan del Río      | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 0203                     | No                | No                |
| 9          | Municipio de Santiago Papasquiaro  | Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.   | 6173-5                   | Sí                | No                |
| 10         | Municipio de Tepehuanes            | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.                    | 6746                     | No                | No                |
| 11         | Municipio de Topia                 | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | 7514                     | No                | Sí                |
| 12         | Municipio de Vicente Guerrero      | Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.   | 6885-5                   | No                | Sí                |
| 13         | SIAC del Municipio Canatlán        | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.                    | 0754                     | Sí                | No                |

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10001-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33.

**2023-B-10002-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10004-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10006-19-0875-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10008-19-0875-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva y específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10021-19-0875-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta productiva de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de

operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10024-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10025-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10028-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva y específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10032-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10035-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva y específica de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10037-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas

servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**2023-B-10038-19-0875-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no administraron los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.

**Destino de los recursos**

**3.** El Gobierno del estado de Durango recibió recursos del FISE por 161,961.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 99.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,061.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1,035 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 158,788.1 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Rubro                                       | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % del disponible | Concepto                                                          | Importe al 31/03/2024 | % del disponible |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones      |                   |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                             |                       |                  |
| Agua potable                                | 411               | 40,206.6                     | 24.8             | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0                   | 0.0              |
| Alcantarillado                              | 1                 | 185.4                        | 0.1              |                                                                   |                       |                  |
| Drenaje y letrinas                          | 6                 | 2,464.3                      | 1.5              | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0                   | 0.0              |
| Urbanización                                | 36                | 40,486.3                     | 25.0             |                                                                   |                       |                  |
| Electrificación rural y de colonias pobres  | 11                | 4,647.8                      | 2.9              | Subtotal (B)                                                      | 0.0                   | 0.0              |
| Infraestructura básica del sector salud     | 3                 | 6,886.7                      | 4.2              |                                                                   |                       |                  |
| Infraestructura básica del sector educativo | 2                 | 1,541.9                      | 1.0              |                                                                   |                       |                  |
| Mejoramiento de vivienda                    | 559               | 61,644.6                     | 38.0             | Reintegros y remanentes                                           |                       |                  |
| Subtotal obras y acciones                   | 1029              | 158,063.6                    | 97.5             | Reintegros a la TESOFE                                            | 31.0                  | 0.0 <sup>1</sup> |
| Gastos indirectos                           | 6                 | 724.5                        | 0.5              | Remanentes en las cuentas bancarias                               | 3,242.0               | 2.0              |
| Subtotal (A)                                | 1035              | 158,788.1                    | 98.0             | Subtotal (C)                                                      | 3,273.0               | 2.0              |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)       |                   | 162,061.1                    | 100.0            |                                                                   |                       |                  |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

<sup>1</sup>. El porcentaje 0.02 no se considera representativo.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión                                  | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales | 136               | 57,524.3       | 35.5                                                        |
| Pobreza extrema                                        | 893               | 100,539.3      | 62.0                                                        |
| TOTALES                                                | 1029              | 158,063.6      | 97.5                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|
| Directa                             | 997               | 121,100.4      | 74.7                                                        |
| Complementaria                      | 32                | 36,963.2       | 22.8                                                        |
| TOTALES                             | 1029              | 158,063.6      | 97.5                                                        |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Durango destinó el 35.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, en cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 3,242.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita un reintegro de recursos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por 791.4 miles de pesos, sin embargo, reintegraron de forma extemporánea recursos a la TESOFE por 33.5 miles de pesos; y realizaron pagos indebidos por 2,417.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
 REINTEGROS EXTEMPORÁNEOS Y PENDIENTES POR REINTEGRAR DE LOS  
 RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

| Núm.<br>Cons. | Dependencia                                               | Terminación<br>de la cuenta | Institución bancaria                                                                            | Saldo<br>remanente al<br>31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE |                                | Pagos indebidoss<br>en Abril y Mayo<br>de 2024 | Importe por<br>reintegrar a la<br>TESOFE | Total   |
|---------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|---------|
|               |                                                           |                             |                                                                                                 |                                     | Dentro del plazo<br>establecido | Fuera del plazo<br>establecido |                                                |                                          |         |
| 1             | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango | 6071                        | HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC México                   | 784.0                               | 784.0                           | 0.0                            | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 2             | Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango           | 0299                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 6.7                                 | 6.7                             | 0.0                            | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 3             | Comisión del Agua del Estado de Durango                   | 7215                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 1,806.2                             | 0.0                             | 2.2                            | 1,804.0                                        | 1,804.0                                  | 1,804.0 |
| 4             | Municipio de Durango                                      | 7655                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.7                                 | 0.7                             | 0.0                            | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 5             | Municipio de Otaez                                        | 9241                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 4.3                                 | 0.0                             | 0.0                            | 4.3                                            | 4.3                                      | 4.3     |
| 6             | Municipio de Santiago Papasquiaro                         | 6173-5                      | Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander          | 31.2                                | 0.0                             | 31.2                           | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 7             | Municipio de Canelas                                      | 3095                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.1                                 | 0.0                             | 0.1                            | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 8             | Municipio de Coneto de Comonfort                          | 6211                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.0                                 | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>               | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 9             | Municipio de Gómez Palacio                                | 2818                        | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.0                                 | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>               | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 10            | Municipio de Guanacevi                                    | 9340                        | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México                    | 0.0                                 | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>               | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |
| 11            | Municipio de Nuevo Ideal                                  | 0183                        | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México                    | 0.0                                 | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>               | 0.0                                            | 0.0                                      | 0.0     |

# Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons. | Dependencia                   | Terminación de la cuenta | Institución bancaria                                                                            | Saldo remanente al 31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE |                             | Pagos indebidos en Abril y Mayo de 2024 | Importe por reintegrar a la TESOFE | Total   |
|------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|---------|
|            |                               |                          |                                                                                                 |                               | Dentro del plazo establecido    | Fuera del plazo establecido |                                         |                                    |         |
| 12         | Municipio de Rodeo            | 2731                     | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México                    | 0.0                           | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 0.0                                     | 0.0                                | 0.0     |
| 13         | Municipio de San Bernardo     | 5780                     | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.0                           | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 0.0                                     | 0.0                                | 0.0     |
| 14         | Municipio de San Juan del Río | 0203                     | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 577.8                         | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 577.7                                   | 577.7                              | 577.7   |
| 15         | Municipio de San Luis Cordero | 1336                     | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 0.0                           | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 0.0                                     | 0.0                                | 0.0     |
| 16         | Municipio de Tepehuanes       | 6746                     | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México                    | 26.7                          | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 26.7                                    | 26.7                               | 26.7    |
| 17         | Municipio de Topia            | 7514                     | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 4.3                           | 0.0                             | 0.0                         | 4.3                                     | 4.3                                | 4.3     |
| 18         | SIAC Canatlán                 | 0754                     | BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México                    | 0.00                          | 0.0                             | 0.0 <sup>1</sup>            | 0.0                                     | 0.0                                | 0.0     |
| TOTALES    |                               |                          |                                                                                                 | 3,242.0                       | 791.4                           | 33.5                        | 2,417.0                                 | 2,417.0                            | 2,417.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

<sup>1</sup> Estos montos no se consideran representativos al describirse en miles de pesos.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 1,812,614.50 pesos más 8,181.50 pesos por concepto de cargas financieras, determinándose un reintegro total por 1,820,796.00 pesos, por pagos indebido durante los meses de abril y mayo de 2024, consistentes en oficios, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pagos de contribuciones productos y aprovechamientos federales, de los cuales, 1,811,757.00 pesos corresponden a la Comisión del Agua del Estado de Durango, 4,516.00 pesos al Municipio de Otáez y 4,523.00 pesos al Municipio de Topia, quedando pendiente por aclarar un monto por de 604,436.07 pesos, de los cuales 577,756 pesos corresponden al Municipio de San Juan del Río y 26,680.07 pesos corresponden al Municipio de Tepehuanes, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.1.162/2024; sin embargo, quedan pendientes los inicios de los procedimientos por parte de los Órganos internos de control de los Municipios de Otáez, Topia, San Juan del Río y Tepehuanes del Estado de Durango, por lo que se da como parcialmente promovida esta acción.

**2023-B-10000-19-0875-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron los reintegros de los remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio 2023 de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**2023-A-10000-19-0875-06-001      Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 604,436.07 pesos (seiscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago indebido en los meses de abril y mayo de 2024 con los remanentes del fondo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**5.** Se determinó de las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Durango con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización que corresponden a 927 proyectos respaldados en 24 contratos por un importe pagado de 73,553.3 miles de pesos, como se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Cant. MIDS | Denominación del contrato/ proyecto                                                                                                                                                                                              | Rubro LCF                       | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                | Importe pagado |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                  |                                 |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio |                |
| 1          | 24         | Rehabilitación de muro firme acabado con aplanados mortero-arena en los Municipios de Hidalgo, San Juan de Guadalupe y San Pedro del Gallo.                                                                                      | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 512.1          |
| 2          | 4          | Rehabilitación de techo firme a base de impermeabilizante, Municipio de Cuencamé y Gómez Palacio.                                                                                                                                | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 466.6          |
| 3          | 21         | Construcción de piso firme de concreto en el Municipio de Hidalgo, Indé, San Juan Guadalupe.                                                                                                                                     | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 701.6          |
| 4          | 15         | Construcción de piso firme de concreto en el Municipio de Nuevo Ideal y Canatlán.                                                                                                                                                | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 662.9          |
| 5          | 25         | Construcción de piso firme de concreto en el Municipio de Nazas y Rodeo.                                                                                                                                                         | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 756.0          |
| 6          | 22         | Rehabilitación de muro firme a base de pintura vinílica en el Municipio de Cuencamé, Guadalupe Victoria, Gómez Palacios y Nombre de Dios.                                                                                        | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 2,384.6        |
| 7          | 395        | Suministro e instalación de tinaco-cisterna, suministro de cemento gris, suministro e instalación de láminas galvanizadas.                                                                                                       | Agua Potable                    | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 29,994.8       |
|            | 353        | Suministro e instalación de tinaco-cisterna, suministro de cemento gris, suministro e instalación de láminas galvanizadas.                                                                                                       | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 17,340.9       |
| 8          | 52         | Suministro de cubetas de pintura vinil-acrílica mate, para interior y exterior y suministro de cubetas de impermeabilizante para losa de concreto, elaborado de resinas acrílicas, base agua y fibra de refuerzo microfibrilada. | Mejoramiento de Vivienda        | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 2,443.0        |
| 9          | 1          | Construcción de piso firme de concreto en varias localidades del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                                                     | Mejoramiento de Vivienda        | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 3,032.0        |
| 10         | 1          | Construcción de techos firmes de losa de concreto en varias localidades del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                                          | Mejoramiento de Vivienda        | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 2,121.7        |
| 11         | 1          | Mejoramiento del CREE mediante la construcción de Barda Perimetral en la localidad de Victoria de Durango del Municipio de Durango 2da Etapa.                                                                                    | Infraestructura Básica de Salud | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 1,189.5        |
| 12         | 1          | Pavimento a base de carpeta asfáltica de calle eglantinas de la colonia Brithingam en la localidad de Gómez Palacio del Municipio de Gómez Palacio 2da Etapa.                                                                    | Urbanización                    | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 335.4          |

| Núm. Cons. | Cant. MIDS | Denominación del contrato/ proyecto                                                                                                                                                                                      | Rubro LCF          | Criterio de beneficio | Validación del proyecto:     |                                | Importe pagado |
|------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                          |                    |                       | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio |                |
| 13         | 1          | Pavimentación asfáltica en calle Prolongación Zaragoza de la colonia Juan Francisco en la localidad Vicente Guerrero del Municipio de Vicente Guerrero 2da Etapa.                                                        | Urbanización       | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 1,251.0        |
| 14         | 1          | Equipamiento de Red de Agua Potable mediante tanque elevado de almacenamiento de agua potable de 50 m3 de capacidad y línea de conducción en la colonia la hacienda de la localidad Villa Unión del Municipio de Poanas. | Agua Potable       | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 1,295.0        |
| 15         | 1          | Construcción de Red o Sistema de Agua Potable en la localidad La Loma del Municipio de Lerdo.                                                                                                                            | Agua Potable       | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 586.9          |
| 16         | 1          | Construcción de Sistema de Alcantarillado en la localidad La Loma del Municipio de Lerdo.                                                                                                                                | Alcantarillado     | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 185.4          |
| 17         | 1          | Suministro e Instalación del sistema de bombeo híbrido con capacidad de 16,350 watts, con un gasto diario de 120,000 lts. por día en la localidad de San Pedro del Gallo del Municipio de San Pedro del Gallo.           | Electrificación    | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 392.7          |
| 18         | 1          | Rehabilitación de Red de agua potable reposición de tubería de asbesto cemento a PVC en la localidad de Villa de Hidalgo en el Municipio de Hidalgo.                                                                     | Agua Potable       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 790.0          |
| 19         | 1          | Rehabilitación de espacio público multideportivo en la localidad Llano Grande del Municipio de Durango.                                                                                                                  | Urbanización       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 981.0          |
| 20         | 1          | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad Jiménez Uno del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                               | Agua Potable       | ZAP Rural             | Sí                           | Sí                             | 2,000.0        |
| 21         | 1          | Construcción de pavimentación en la calle Vicente Guerrero de la colonia El Pueblo en la localidad Nombre de Dios del Municipio Nombre de Dios.                                                                          | Urbanización       | ZAP Urbana            | Sí                           | Sí                             | 1,300.0        |
| 22         | 1          | Construcción de puente vehicular en la localidad El Aguaje del Municipio de San Juan del Río.                                                                                                                            | Urbanización       | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 1,717.2        |
| 23         | 1          | Construcción de Red de Drenaje Sanitario en fraccionamiento Los Nogales en la localidad de San Juan del Río del Centauro del Norte del Municipio de San Juan del Río.                                                    | Drenaje y Letrinas | Pobreza Extrema       | Sí                           | Sí                             | 672.1          |
| 24         | 1          | Arrendamiento de Vehículos (Gastos Indirectos).                                                                                                                                                                          | Gastos Indirectos  | No aplica             | No aplica                    | No aplica                      | 440.8          |
| Totales    |            |                                                                                                                                                                                                                          |                    |                       |                              |                                | 73,553.2       |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

**6.** La Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) determinó observaciones por solventar en 878 proyectos registrados por la Secretaría de Bienestar del estado de Durango según las “carátulas de la planeación de proyectos y acciones en la MIDS”, respaldados en 10 contratos, constatándose que en las “carátulas de los módulos de periodo, domicilio geográfico y programación”: se encontraban con el registro posterior a la descripción de la fecha de inicio, reflejando que la obra ya había sido ejecutada sin pasar por un proceso de revisión técnico normativo, así mismo no se detalló la ubicación de las acciones y la descripción de los trabajos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.1.163/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información financiera**

**7.** El Gobierno del estado de Durango, por medio de su Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió y devengó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** El Gobierno del estado de Durango, por medio del ejecutor del recurso del Municipio de San Juan del Río, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizó un pago mediante cheque por un monto total de 170.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

2023-B-10000-19-0875-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron mediante cheque, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

**Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

9. Con la revisión de la documentación que integra 16 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 121 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión, por un importe de 18,457.6 miles de pesos, se comprobó que el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI); de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE) y de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 11,268.8 miles de pesos, y 5 contratos por invitación restringida por un importe de 7,188.7 miles de pesos, de los que se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y que se cuenta con la fianza de cumplimiento e dichos contratos; sin embargo, de estos, 3 no se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable ya que se adjudicaron de manera directa y debieron ser por invitación restringida; además, los dictámenes no se encuentran debidamente justificados.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación en la que justifica la modalidad de adjudicación de los contratos números COESVI-ADJ-PC-004-2023, COESVI-ADJ-TLC-004-2023 y SECOPE-FISE-DC-027-23, consistente en dictámenes de excepción, acta de fallo, contrato y oficios de invitación a Licitación, con lo que solventa lo observado.

10. El Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI); de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE) y de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en

los contratos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en 5 obras ejecutadas por la CAED no presentaron el documento que acredite que fueron entregadas a la unidad encargada de operarla y darle el mantenimiento.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la entrega de las obras a las unidades encargadas de operarlas y darles el mantenimiento con números de contrato CAED-FISE-078-23, CAED-FISE-055-23, CAED-FISE-057-23, CAED-FISE-076-23 y CAED-FISE-077-23, consistente en oficios y actas de entrega recepción, con lo que solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)**

**11.** Con la revisión de la documentación que integra los 5 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas por convenio que amparan 5 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Secretaría de Bienestar Social formalizó 4 convenios con los Municipios de Durango, Gómez Palacio, Nombre de Dios, y San Juan del Río para la ejecución de las obras, en los cuales se establecieron las especificaciones de los proyectos de los convenios, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y periodo de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR CONVENIO QUE FUERON REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos) |             |                                                |                                                                                                                                                                      |                           |                               |                          |
|------------------|-------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Núm. Cons.       | Número MIDS | Datos del convenio                             |                                                                                                                                                                      | Denominación del proyecto | Dependencia ejecutora         | Importe de la aportación |
| 1                | 213094      | No. SEBISED-HAYTO.DURANGO/1-FISE-2023          | Rehabilitación de espacio público multideportivo en la Localidad Llano Grande del Municipio de Durango.                                                              |                           | Municipio de Durango          | 5,000.0                  |
| 2                | 301533      | No. SEBISED-RAYTO.GÓMEZ PALACIO/1-FISE-2023    | Perforación de pozo para agua potable en Ejido Jiménez.                                                                                                              |                           | Municipio de Gómez Palacio    | 2,000.0                  |
| 3                | 116434      | No. SEBISED-HAYTO.NOMBRE DE DIOS/1-FISE-2023   | Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Vicente Guerrero en Colonia El Pueblo en la Localidad de Nombre de Dios.                                   |                           | Municipio de Nombre de Dios   | 1,300.0                  |
| 4                | 115432      | No. SEBISED-HAYTO.SAN JUAN DEL RÍO/1-FISE-2023 | Construcción de puente vehicular en la Localidad El Aguaje del Municipio de San Juan del Río, Dgo.                                                                   |                           | Municipio de San Juan del Río | 1,810.0                  |
| 5                | 256454      | No. SEBISED-HAYTO.SAN JUAN DEL RÍO/2-FISE-2023 | Construcción de red de drenaje sanitario en Fraccionamiento Los Nogales en la Localidad de San Juan del Río del Centauro del Norte del Municipio de San Juan del Río |                           |                               | 675.0                    |
|                  |             |                                                |                                                                                                                                                                      |                           | TOTAL:                        | 10,785.0                 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por convenio.

### Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

**12.** Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones y arrendamientos que amparan 801 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno y la Secretaría de Bienestar del estado de Durango, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 440.8 miles de pesos y 2 contratos por Licitación Pública Nacional por 49,778.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones, están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Cantidad de MIDS | Número de contrato                | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto                                                                                                                       | Dependencia ejecutora                                                                                    | Importe contratado |
|------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1          | 748              | EA-910002998-N30-2023-1           | Licitación Pública   | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (1, 2, 3, 4, 6 y 7). | Secretaría de Bienestar del Estado de Durango<br>Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno | 47,335.6           |
| 2          | 52               | EA-910002998-N30-2023-3           | Licitación Pública   | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (Partidas 8,9).      | Secretaría de Bienestar del Estado de Durango<br>Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno | 2,443.0            |
| 3          | 1<br>(438797)    | SEBISED-ARRENDAMIENTO VEHIC./2023 | Adjudicación Directa | Arrendamiento de diez vehículos pick-up para la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.                                           | Secretaría de Bienestar del Estado de Durango                                                            | 440.8              |
| TOTAL:     |                  |                                   |                      |                                                                                                                                                 |                                                                                                          | 50,219.4           |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

13. El Gobierno del estado de Durango, por medio de su Secretaría de Bienestar, no ejecutó las acciones correspondientes a 3 contratos de adquisiciones y arrendamiento conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en dos contratos de adquisiciones de materiales existen incongruencias en la superficie en m2 que cubren las piezas de lámina entre los diferentes municipios indicados en los convenios y los rendimientos utilizados por m2 para aplanados y pisos de concreto entre los diferentes convenios con municipio y con la dependencia ejecutora; asimismo, no se acreditó la cantidad y personalidad de los beneficiarios según las actas de entrega-recepción, y las fechas de entrega recepción no concuerdan con las señaladas en el contrato y en algunos casos estas fechas no se pudieron constatar; además no presentaron documentación justificativa del gasto por un monto de 24,401.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RELACIÓN DE ADQUISICIONES CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN  
JUSTIFICATIVA DEL GASTO O SIN ACREDITAR LA ENTREGA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de contrato      | Descripción de la acción                                                                                                                        | Partida | Concepto                                                                                                                                                                                | Número de convenio                              | Importe sin documentación |
|------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|
| 1          | EA-910002998-N30-2023-1 | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (1, 2, 3, 4, 6 y 7). | 1       | Suministro de lámina galvanizada zintro alum rectangular R-101, calibre 28, 12 pies, con recubrimiento de aluminio y zinc, para rehabilitación de techos en viviendas.                  | SEBISED-HAYTO.CANELAS/2-FISE-2023               | 757.7                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-FISE-2023               | 1,374.6                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.GUANACEVÍ/2-FISE-2023             | 1,139.7                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.MEZQUITAL/1-FISE-2023             | 1,000.5                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.OCAMPO/2-FISE-2023                | 348.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         |                                                 |                           |
|            |                         |                                                                                                                                                 | 1       | Suministro de lámina galvanizada zintro alum rectangular R-101, calibre 28, 12 pies, con recubrimiento de aluminio y zinc, para rehabilitación de techos en viviendas.                  | SEBISED-HAYTO.PEÑÓN BLANCO/2-FISE-2023          | 495.9                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.PUEBLO NUEVO/3-FISE-2023          | 826.5                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.RODEO/2-FISE-2023                 | 783.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.TEPEHUANES/3-FISE-2023            | 915.2                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.TOPIA/2-FISE-2023                 | 259.3                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 1                                                                                                                                   |                                                 | 7,900.4                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         | Suministro e instalación de láminas galvanizadas zintro alum rectangular R-101, calibre 28, 12 pies, con recubrimiento de aluminio y zinc, para rehabilitación de techos en viviendas.  | Municipio de Mapimí                             | 858.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Nuevo Ideal                        | 638.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 | 2       |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Otaéz                              | 946.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Topia                              | 319.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Subtotal sin acreditar la entrega de Partida 2  | 2,761.0                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-FISE-2023               | 4,446.0                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-1-FISE-2023             | 570.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.EL ORO/3-FISE-2023                | 1,109.6                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.GENERAL SIMÓN BOLÍVAR/2-FISE-2023 | 209.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.MEZQUITAL/1-FISE-2023             | 733.4                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.OCAMPO/2-FISE-2023                | 353.4                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.PEÑÓN BLANCO/2-FISE-2023          | 380.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.POANAS/1-FISE-2023                | 760.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.SANTIAGO PAPASQUIARO/2-FISE-2023  | 190.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.TOPIA/2-FISE-2023                 | 950.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | SEBISED-HAYTO.VICENTE GUERRERO/2-FISE-2023      | 9,701.4                   |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 3                                                                                                                                   |                                                 | 244.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Canatán                            | 244.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         | Suministro e instalación de tinacos-cisterna para almacenamiento de agua potable en viviendas, fabricado con polietileno línea de baja densidad, en bicapa con capacidad de 750 litros. | Municipio de Hidalgo                            | 244.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Otaéz                              | 244.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Municipio de Topia                              | 244.0                     |
|            |                         |                                                                                                                                                 |         |                                                                                                                                                                                         | Subtotal sin acreditar la entrega de Partida 4  | 976.0                     |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons.                       | Número de contrato                                                                                                                         | Descripción de la acción                                                                                                                        | Partida                                                                                                                                                                                            | Concepto                                                                                                                                                                                                  | Número de convenio                                        | Importe sin documentación                                                                                                                  |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| 2                                | EA-910002998-N30-2023-1                                                                                                                    | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (1, 2, 3, 4, 6 y 7). | 6                                                                                                                                                                                                  | Suministro de cemento gris portland compuesto, clase resistente 30 de resistencia rápida (CPR30R) presentación en bultos de 50 kg., para la ejecución de acciones de piso firme en viviendas.             | SEBISED-HAYTO.EL ORO/3-FISE-2023                          | 161.2                                                                                                                                      |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | SEBISED-HAYTO.GENERAL SIMÓN BOLÍVAR/2-FISE-2023           | 935.0                                                                                                                                      |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | SEBISED-HAYTO.RODEO/2-FISE-2023                           | 134.4                                                                                                                                      |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | SEBISED-HAYTO.SAN JUAN DEL RÍO/6-FISE-2023                | 193.5                                                                                                                                      |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 6     |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   | 1,424.1  |
|                                  | EA-910002998-N30-2023-3                                                                                                                    | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (Partidas 8,9).      | 7                                                                                                                                                                                                  | Suministro de cemento mezclado con adicionales minerales finamente molida, presentación en bultos de 50 kgs. (mortero), para la ejecución de acciones de aplanados en muros mortero - arena en viviendas. | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-FISE-2023                         | 227.5                                                                                                                                      |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-1-FISE-2023                       |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 7     |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   | 227.5    |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | TOTAL OBSERVADO DEL CONTRATO NÚM. EA-910002998-N30-2023-1 |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   | 22,990.4 |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | EA-910002998-N30-2023-3                                   | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (Partidas 8,9). | 8 | Suministro de pintura vinil-acrílica de acabado mate, para aplicarse en superficies de yeso, aplanados y concreto en interiores y exteriores, en presentación de cubetas de 19 litros, garantía de 5 años | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-FISE-2023 | 748.8    |
|                                  | SEBISED-HAYTO.PUEBLO NUEVO/3-FISE-2023                                                                                                     | 82.5                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  | SEBISED-HAYTO.VICENTE GUERRERO/3-FISE-2023                                                                                                 | 82.5                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |
|                                  | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 8                                                                                      |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 913.8                             |          |
| EA-910002998-N30-2023-3          | Suministro e instalación de bienes y materiales de construcción para acciones en diversos municipios del Estado de Durango (Partidas 8,9). | 9                                                                                                                                               | Suministro de impermeabilizante para losa de concreto, elaborado con resinas acrílicas a base de agua y fibra de refuerzo micro fibrilada, presentación en cubeta de 19 litros, garantía de 5 años | SEBISED-HAYTO.DURANGO/2-FISE-2023                                                                                                                                                                         |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 497.6                             |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    | Subtotal sin documentación justificativa de Partida 9                                                                                                                                                     |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 497.6                             |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    | TOTAL OBSERVADO DEL CONTRATO NÚM. EA-910002998-N30-2023-3                                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 1,411.4                           |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    | Subtotal observado sin documentación justificativa                                                                                                                                                        |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 20,664.9                          |          |
|                                  |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    | Subtotal observado sin acreditar la cantidad entregada y la personalidad del beneficiario                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           | 3,737.0                           |          |
| TOTAL OBSERVADO DE ADQUISICIONES |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                           | 24,401.9                                                  |                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                           |                                   |          |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

Asimismo, de la revisión de un expediente técnico de arrendamiento de 10 vehículos pick-up para la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, no se pudo constatar mediante la documentación presentada (requisición, oficios de comisión y bitácora de uso de vehículos) que dichos registros de los vehículos correspondieran en cantidad, características y especificaciones a las unidades arrendadas, y que su uso fuera exclusivo para personal adscrito a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango durante el periodo estipulado en su contrato y para la verificación y seguimiento de acciones financiadas con recursos del FISE, por un monto de 440.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
ARRENDAMIENTO CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de contrato                                               | Descripción de la acción                                                                              | Importe sin documentación |
|------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1          | SEBISED-ARRENDAMIENTO VEHIC./2023                                | Arrendamiento de diez vehículos pick-up para la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango. | 440.8                     |
|            | TOTAL OBSERVADO DE ARRENDAMIENTO SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA |                                                                                                       | 440.8                     |

FUENTE: Expediente técnico unitario de arrendamiento.

Por un monto total observado por falta de documentación justificativa del gasto por 24,842.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; Ley de Coordinación Fiscal artículos 33 y 49, párrafo primero; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado artículos 3 y 38; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 41, 45, 49, 50, 63; cláusula tercera de los contratos números. EA-910002998-N30-2023-1 y EA-910002998-N30-2023-3; cláusula primera del contrato núm. CONTRATO SEBISED-ARRENDAMIENTO VEHIC./ 2023; y, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, Anexo B1. Catálogo de Gastos Indirectos.

El Gobierno del estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la entrega recepción de los bienes por 4,286,90.14 pesos del contrato número EA-910002998-N30-2023-1 consistente en actas de entrega recepción del proveedor al municipio ejecutor, actas de entrega recepción al beneficiario, listas de beneficiarios, expediente técnico unitario de la contratación de los servicios de instalación, de los cuales, 1,139,693.45 pesos corresponden al convenio número SEBISED-HAYTO.GUANACEVÍ/2-FISE-2023 (partida 1), 1,109,598.83 pesos corresponden al convenio número SEBISED-HAYTO.GENERAL SIMÓN BOLÍVAR/2-FISE-2023 (partida 3), 733,399.23 pesos corresponden al convenio número SEBISED-HAYTO.OCAMPO/2-FISE-2023, 353,399.63 pesos corresponden al convenio número SEBISED-HAYTO.PEÑÓN BLANCO/2-FISE-2023, 949,999.00 pesos corresponden al convenio número SEBISED-HAYTO.VICENTE GUERRERO/2-FISE-2023, quedando pendiente por aclarar un monto 18,704,320.70 pesos correspondiente contrato número EA-910002998-N30-2023-1; asimismo, la documentación que justifica el arrendamiento de vehículos respaldado en el contrato número SEBISED-ARRENDAMIENTO VEHIC./2023 por un importe de 440,800.00 pesos consistente en relación de vehículos, formato único de adscripción de personal a la Secretaría de Finanzas y Administración, resguardos, bitácora de uso de vehículo, oficios de comisión e informes de trabajo, con lo que solventa parcialmente lo observado.

## 2023-A-10000-19-0875-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,556,594.78 pesos (veinte millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago en dos contratos de adquisiciones de materiales en el que existen incongruencias en la superficie en metros cuadrados que cubren las piezas de lámina entre los diferentes municipios indicados en los convenios y los rendimientos utilizados por metros cuadrados para aplanados y pisos de concreto entre los diferentes convenios con municipios y con la dependencia ejecutora; por no acreditar la cantidad y personalidad de los beneficiarios según las actas de entrega-recepción, que las fechas de entrega recepción no concuerdan con las señaladas en el contrato y que en algunos casos estas fechas no se pudieran constatar; además, por no presentar la documentación justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, artículos 3 y 38; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 41, 45, 49, 50 y 63; de la cláusula tercera de los contratos núms. EA-910002998-N30-2023-1 y EA-910002998-N30-2023-3; de la cláusula primera del contrato núm. CONTRATO SEBISED-ARRENDAMIENTO VEHIC./ 2023; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, Anexo B1. Catálogo de Gastos Indirectos.

### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**14.** Se realizó la verificación física de los 126 proyectos respaldados en 21 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) y los Municipios de Gómez Palacio, Nombre de Dios, San Juan del Río y Durango, con un importe pagado de 23,333.9 miles de pesos, de los que se comprobó que 10 proyectos respaldados en 10 contratos corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en cumplimiento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS Y ENCONTRADOS QUE  
SE CORRESPONDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, CONCLUIDAS Y OPERANDO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| (Miles de pesos) |                  |                               |                                         |                                                                                                                                                                                                                |                                                 |  |                        |                     |                |          |  |
|------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--|------------------------|---------------------|----------------|----------|--|
| Cons.            | Cantidad de MIDS | Número de contrato            | Tipo de adjudicación                    | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                      | Dependencia ejecutora                           |  | Situación constructiva | Situación operativa | Importe pagado |          |  |
| 1                | 1                | COESVI-ADJ-PC-004-2023        | Adjudicación directa                    | Construcción de piso firme de concreto en varias localidades del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                                   | Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango |  | Concluida              | Opera               | 3,032.0        |          |  |
| 2                | 1                | COESVI-ADJ-TLC-004-2023       | Adjudicación directa                    | Construcción de techos firmes de losa de concreto en varias localidades del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                        | Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango |  | Concluida              | Opera               | 2,121.7        |          |  |
| 3                | 1                | SECOPE-FISE-ED-040-23         | Invitación a cuando menos tres personas | Mejoramiento del CREE mediante la construcción de Barda Perimetral en la localidad de Victoria de Durango del Municipio de Durango 2da Etapa.                                                                  | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas   |  | Concluida              | Opera               | 1,189.6        |          |  |
| 4                | 1                | SECOPE-FISE-DC-009-23         | Invitación a cuando menos tres personas | Pavimento a base de carpeta asfáltica de calle eglantinas de la colonia Brithingam en la localidad de Gómez Palacio del Municipio de Gómez Palacio 2da Etapa.                                                  | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas   |  | Concluida              | Opera               | 335.4          |          |  |
| 5                | 1                | SECOPE-FISE-DC-027-23         | Adjudicación directa                    | Pavimentación asfáltica en calle Prolongación Zaragoza de la colonia Juan Francisco en la localidad Vicente Guerrero del Municipio de Vicente Guerrero 2da Etapa.                                              | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas   |  | Concluida              | Opera               | 1,251.0        |          |  |
| 6                | 1                | CAED-FISE-076-23              | Adjudicación directa                    | Suministro e Instalación del sistema de bombeo hibrido con capacidad de 16,350 watts, con un gasto diario de 120,000 lts. por día en la localidad de San Pedro del Gallo del Municipio de San Pedro del Gallo. | Comisión del Agua del Estado de Durango         |  | Concluida              | Opera               | 392.7          |          |  |
| 7                | 1                | DGOP-AGP-RM-064/2023          | Adjudicación directa                    | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad Jiménez Uno del Municipio de Gómez Palacio.                                                                                                     | Municipio de Gómez Palacio                      |  | Concluida              | Opera               | 2,000.0        |          |  |
| 8                | 1                | PMND-FISE-FAISMUN-URB-06-2023 | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de pavimentación en la calle Vicente Guerrero de la colonia El Pueblo en la localidad Nombre de Dios del Municipio Nombre de Dios.                                                                | Municipio de nombre de Dios                     |  | Concluida              | Opera               | 1,300.0        |          |  |
| 9                | 1                | DGO-SJR-OP-R33-15/2023        | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de puente vehicular en la localidad El Aguaje del Municipio de San Juan del Río.                                                                                                                  | Municipio de San Juan del Río                   |  | Concluida              | Opera               | 1,717.2        |          |  |
| 10               | 1                | DGO-SJR-OP-R33-09/2023        | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de Red de Drenaje Sanitario en fraccionamiento Los Nogales en la localidad de San Juan del Río del Centauro del Norte del Municipio de San Juan del Río                                           | Municipio de San Juan del Río                   |  | Concluida              | Opera               | 672.1          |          |  |
|                  |                  |                               |                                         |                                                                                                                                                                                                                | TOTALES:                                        |  |                        |                     |                | 14,011.7 |  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

**15.** Se realizó la verificación física de los 126 proyectos respaldado en 21 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI); de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE); de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), y los Municipios de Gómez Palacio; Nombre de Dios; San Juan del Río y Durango, con un importe pagado de 23,333.8 miles de pesos, de los que se comprobó que en 111 proyectos respaldados en 6 contratos por un importe pagado de 5,483.7 miles de pesos corresponden con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, no fue posible corroborar que las metas alcanzadas (cantidades de m<sup>2</sup> a rehabilitar en muros a través de aplanados de mortero-arena, pintura vinílica, construcción de piso firme, y techos a base de impermeabilizante), pertenecen a las señaladas en el anexo I del Convenio de Coordinación Administrativa No. SEBISED-COESVI/19-FISE-2023, toda vez que en los padrones de beneficiarios proporcionados por la SEBISED a la COESVI no se indican las metas a alcanzar, además no están debidamente firmados por parte de la SEBISED.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara las metas programadas de las acciones sociales básicas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.157/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se realizó la verificación física de los 126 proyectos respaldados en 21 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) y los Municipios de Gómez Palacio, Nombre de Dios, San Juan del Río y Durango, con un importe pagado de 23,333.8 miles de pesos, de los que se comprobó que en 4 proyectos respaldados en 4 contratos por un importe pagado de 2,857.3 miles de pesos, no se encuentran en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, además en dos obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, donde una de ellas impide la operación de una partida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA Y CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Cons.    | Cantid<br>ad de<br>MIDS | Número de<br>contrato | Tipo de<br>adjudicación                 | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                                                            | Dependencia<br>ejecutora                | Situación<br>constructiva | Situación<br>Operativa | Importe de<br>conceptos<br>pagados no<br>ejecutados | Importe<br>pagado |
|----------|-------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|
| 1        | 1                       | CAED-FISE-078-23      | Invitación a cuando menos tres personas | Equipamiento de Red de Agua Potable mediante tanque elevado de almacenamiento de agua potable de 50 m3 de capacidad y línea de conducción en la colonia la hacienda de la localidad Villa Unión del Municipio de Poanas.             | Comisión del Agua del Estado de Durango | Concluida                 | No opera               | 0.00                                                | 1,295.0           |
| 2        | 1                       | CAED-FISE-055-23      | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de Red o Sistema de Agua Potable en la localidad La Loma del Municipio de Lerdo.                                                                                                                                        | Comisión del Agua del Estado de Durango | Inconclusa                | No opera               | 227.8                                               | 586.9             |
| 3        | 1                       | CAED-FISE-057-23      | Adjudicación directa                    | Construcción de Sistema de Alcantarillado en la localidad La Loma del Municipio de Lerdo.                                                                                                                                            | Comisión del Agua del Estado de Durango | Inconclusa                | No opera               | 179.6 (1)                                           | 185.4             |
| 4        | 1                       | CAED-FISE-077-23      | Adjudicación directa                    | Construcción de la primera etapa del sistema integral del agua potable: planta potabilizadora, línea de conducción y caja adosada a tanque de almacenamiento existente en la localidad Villa Hidalgo, Municipio de Hidalgo, Durango. | Comisión del Agua del Estado de Durango | Concluida                 | No opera               | 0.00                                                | 790.0             |
| TOTALES: |                         |                       |                                         |                                                                                                                                                                                                                                      |                                         |                           |                        | 407.4                                               | 2,857.3           |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

(1) Los conceptos no ejecutados corresponden a la partida en fosa séptica, la ausencia de estos afecta la operatividad de la obra.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 66, 67, 68, 77, 79, 80, 81, 82; y, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

El Gobierno del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba la ejecución de los conceptos observados como no ejecutados en la verificación física de los contratos números CAED-FISE-055-23 y CAED-FISE-057-23; y, la operatividad de los contratos números CAED-FISE-078-23, CAED-FISE-055-23 y CAED-FISE-077-23, consistente en oficios, evidencia fotográfica georreferenciada, video, planos de obra, reporte de laboratorio, notas técnicas, actas de entrega recepción, y actas de sitio; sin embargo, no presentaron evidencia de la operatividad de la obra con el número de contrato CAED-FISE-057-23 y no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un importe de 185.4 miles de pesos, por lo que no solventa lo observado.

**2023-A-10000-19-0875-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 185,424.53 pesos (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 53/100 M.N.), en la obras denominada "Construcción de Sistema de Alcantarillado en la localidad La Loma del Municipio de Lerdo" que no se encuentra en operación, por lo que no proporciona el beneficio programados a la población objetivo del fondo en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 66, 67, 68, 77, 79, 80, 81 y 82.

**17.** Se realizó la verificación física de los 126 proyectos respaldado en 21 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) y los Municipios de Gómez Palacio, Nombre de Dios, San Juan del Río y Durango, con un importe pagado de 23,333.8 miles de pesos, de los que se comprobó que un proyecto respaldado en 1 contrato ejecutado en convenio por un importe pagado de 981.0 miles de pesos denominado "Rehabilitación de espacio público multideportivo en la localidad Llano Grande del Municipio de Durango", se pagó el concepto "Suministro y colocación de hule silo negro calibre 600 incluye acarreo, tendido y traslapes" como parte de lo estimado; sin embargo, se constató que dicho concepto se encuentra considerado en la tarjeta de análisis de precios unitarios como material en "suministro y colocación de astilla triturada de madera con un espesor promedio de 10cms." Por un monto de 37.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Municipio de Durango, Durango, presentó mediante el oficio núm. SC-3760/2024 de fecha 13 de agosto 2024, documentación mediante la cual se acredita el reintegro por 37.1 miles de pesos más 1.7 miles de pesos de los rendimientos generados a la Tesorería de la Federación; sin embargo, se constató la deficiente supervisión en la presentación de las estimaciones de obra, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 66, 67, 77, 81.

**2023-B-10005-19-0875-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron la supervisión en la presentación de las estimaciones de la obra denominada "Rehabilitación de espacio público multideportivo en la localidad Llano Grande del Municipio de Durango", ya que se pagó el concepto

"Suministro y colocación de hule silo negro calibre 600 incluye acarreo, tendido y traslapes" como parte de lo estimado; sin embargo, éste se encontraba considerado en la tarjeta de análisis de precios unitarios como material en "suministro y colocación de astilla triturada de madera con un espesor promedio de 10cms.", en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 66, 67, 77 y 81.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**18.** Se observó que el Gobierno del estado de Durango, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que se constató que se reportó de manera parcial la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el SRFT, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, además no colocaron en un lugar visible en todas las acciones la placa para informar la conclusión de una obra o acción.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.159/2024, SC.5S.1.160/2024 y SC.5S.1.161/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 23,206,250.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,859,794.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,980.50 pesos se generaron por cargas financieras; 21,346,455.38 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

16 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 161,961.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Durango recibió recursos del fondo por 161,961.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 99.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,061.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 1,035 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 158,788.1 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Durango y sus municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Durango; ya que se observó que no entregaron la documentación justificativa del gasto en tres contratos de adquisiciones y arrendamiento; y en la revisión física, se identificaron conceptos pagados no ejecutados en dos obras, y cuatro obras que no operan, además cinco ejecutores del recuso

del fondo realizaron pagos indebidos y un municipio pago por conceptos improcedentes en una obra y de los cuales llevaron a cabo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,849.8 miles de pesos más 10.0 miles de pesos de rendimientos financieros, determinándose un reintegro total por 1,859.8 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, y no colocaron en un lugar visible en todas las acciones la placa para informar la conclusión de una obra o acción.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 24.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 1.5% a drenaje y letrinas, el 0.1% a Alcantarillado, el 25.0% a urbanización, el 2.9% a Electrificación rural y de colonias pobres, el 4.2% a Infraestructura básica del sector salud, y el 1.0% a Infraestructura básica educativa, y el 38% a Mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 35.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.8% recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números OSC-4351/2024, OSC-4472/2024, OSC-4473/2024, OSC-4474/2024 y DI-882/2024 de fechas 26 de septiembre, 4, 7 y 8 de octubre de 2024 respectivamente, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 2, 4, 8, 13, 16 y 17 se consideran como no atendidos.



- 1 copia  
+ A/R  
12 hojas  
1 cd, 1 usb  
DHL 38 36 55 8795



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

1168



4067

**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES**  
OFICIO No.: OSC-4351/2024  
ASUNTO: Se envía información y documentación de la auditoría número 875, Cuenta Pública 2023.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

RECIBIDO

30 SEP 2024  
14:10h  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

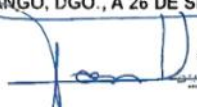
Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente al oficio número DAGF"C2"/059/2024, en relación a la Auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024



**G.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

**ELABORÓ:**  
L.A. José Eduardo Nevárez  
Samarino

**REVISÓ:**  
C.P. Antonio de Jesús Ramírez  
Castañeda

**SUPERVISÓ:**  
C.P. Maribel Muñoz  
Lares

**AUTORIZÓ:**  
C.P. Claudia Quintana  
Escobosa

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

02 OCT 2024

RECIBIDO

2 - OCT 2024

13/15

2024

EL AÑO DE  
**DURANGO**

Página 1 de 1

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



\*AIR o 6 hgas o DHL 6162923631

**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

1194

**DGO.**

4156

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**RECIBIDO**

04 OCT 2024 12:53h

**OFICINA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente al oficio número **DAGF-C2/059/2024**, y el Acta de Cierre y presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **875** denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023**.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA**  
**A PROGRAMAS FEDERALES**  
**OFICIO No.: OSC-4472/2024**  
**ASUNTO:** Se envía información de la auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

07 OCT 2024

**RECIBIDO**

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**

**ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE OCTUBRE DE 2024**



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/jens

|                                                      |                                                            |                                                |                                                     |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>ELABORÓ:</b><br>L.A. José Eduardo Nevárez Samario | <b>REVISÓ:</b><br>C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda. | <b>SUPERVISÓ:</b><br>C.P. Maribel Muñoz Lares. | <b>AUTORIZÓ:</b><br>C.P. Claudia Quintana Escobosa. |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

- 7 OCT 2024 15:15

**RECIBIDO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**2024**

EL AÑO DE

**DURANGO**

Página 1 de 1

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

\*AIR = 9 hojas, 103B, 1'co : DHL 1057457542 1208

**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

**DGO**

-1 copia- **4180**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
07 OCT 2024  
13:09h  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No.: OSC-4473/2024  
ASUNTO: Se envía información de la auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente al oficio número DAGF"C2"/059/2024, y el Acta de Cierre y presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE OCTUBRE DE 2024**

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/jens

|                                                      |                                                            |                                                |                                                     |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>ELABORÓ:</b><br>L.A. José Eduardo Nevárez Samario | <b>REVISÓ:</b><br>C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda. | <b>SUPERVISÓ:</b><br>C.P. Maribel Muñoz Lares. | <b>AUTORIZÓ:</b><br>C.P. Claudia Quintana Escobosa. |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

+AIR • 1 legajo, 1 USB, 1 CD • DHL 3801319200 1225

-1 copia-

**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

**DGO.**

**RECIBIDO**  
09 OCT 2024  
13:06h  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**4249**

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No.: OSC-4474/2024  
ASUNTO: Se envía información de la auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente al oficio número DAGF"C2"/059/2024, y el Acta de Cierre y presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 875 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE OCTUBRE DE 2024

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/jens

|                                                      |                                                           |                                               |                                                    |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>ELABORÓ:</b><br>L.A. José Eduardo Nevárez Samario | <b>REVISÓ:</b><br>C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda | <b>SUPERVISÓ:</b><br>C.P. Maribel Muñoz Lares | <b>AUTORIZÓ:</b><br>C.P. Claudia Quintana Escobosa |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1

**RECIBIDO**  
10 OCT 2024  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

**RECIBIDO**  
10 OCT 2024  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

**EL AÑO DE DURANGO**



4334  
SECOED  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO 1249

1 legajo  
# AIR  
- 1 copia -  
DHC 8469 01 8596

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL  
ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO No.: DI-882/2024  
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de  
investigaciones derivado de la auditoría  
electrónica 875.

**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
**DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "C2" DE LA AUDITORIA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
11 OCT 2024  
13:5h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría oficio número **DAGF"C2/059/2024"** y sus anexos, signado por Usted, en el que se solicita el inicio de la investigación de los resultados derivados de la Auditoría número **875**, con título: **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"**, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 19 fracción IX y 28 fracciones XX, XXXII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió los acuerdos de radicación e inicio de investigación, relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Página 1 de 2

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000  
Durango, Dgo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
14 OCT 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Tel. 618 137 72 00  
/ 618 137 72 01



Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 875

| No. | No. DE EXPEDIENTE | RESULTADO FINAL |
|-----|-------------------|-----------------|
| 1   | SC.5S.1.153/2024  | 9               |
| 2   | SC.5S.1.154/2024  | 9               |
| 3   | SC.5S.1.155/2024  | 10              |
| 4   | SC.5S.1.156/2024  | 13              |
| 5   | SC.5S.1.157/2024  | 15              |
| 6   | SC.5S.1.158/2024  | 16              |
| 7   | SC.5S.1.159/2024  | 18              |
| 8   | SC.5S.1.160/2024  | 18              |
| 9   | SC.5S.1.161/2024  | 18              |
| 10  | SC.5S.1.162/2024  | 4               |
| 11  | SC.5S.1.163/2024  | 6               |
| 12  | SC.5S.1.164/2024  | 15              |

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendida para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

  
DURANGO  
SECOED  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL  
ESTADO DE DURANGO

  
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.  
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
c.c.p. Expediente

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-822/2024.

Página 2 de 2

Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000  
Durango, Dgo.

Tel. 618 137 72 00  
/ 618 137 72 01

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la Información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno.

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos.

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos.

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera.

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio).

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios).

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Obras y acciones sociales (Verificación física).

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos.

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la

planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Secretarías de Finanzas y de Administración; Bienestar Social del Estado de Durango; Comunicaciones y Obras Públicas; las Comisiones del Agua del Estado de Durango; Estatal de Suelo y Vivienda de Durango; los Municipios de Canelas; Coneto de Comonfort; Cuencamé; Durango; El Oro; Gómez Palacio; General Simón Bolívar; Guadalupe Victoria; Gaunacevi; Nombre de Dios; Nuevo Ideal; Ocampo; Otáez; Peñón Blanco; Pueblo Nuevo; Rodeo; San Bernardo; San Juan del Río; San Luis Cordero; Santiago Papasquiaro; Tepehuanes; Topia; Vicente Guerrero y Sistema de Agua de Canatlán, todos del estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, párrafo segundo, 69, párrafos tercero y cuarto, 71, 72 y 80.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, 48 y 49.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado artículos 3 y 38.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 66, 67, 68, 77, 79, 80, 81 y 82.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 41, 45, 49, 50 y 63.

Cláusula tercera de los contratos núms. EA-910002998-N30-2023-1 y EA-910002998-N30-2023-3.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, y 3.1.3, fracciones VI, VII y XVIII.

CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMTVA No. SEBISED-COESVI/19-FISE-2023, cláusulas, quinta, y sexta, y ANEXO I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.